



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/144  
10 de julio de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Quincuagésimo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA  
PROVISIONAL DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

LA INICIATIVA DE LOS "CASCOS BLANCOS", PARTICIPACIÓN DE LOS  
VOLUNTARIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA  
ESFERA DEL SOCORRO HUMANITARIO, LA REHABILITACIÓN Y LA  
COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO

Carta de fecha 29 de junio de 1995 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de la Argentina  
ante las Naciones Unidas

En nombre del Gobierno de la República Argentina y de conformidad con el párrafo e) del artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar la inclusión, en el contexto del análisis del grupo temático relativo al "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial", de un tema titulado "La iniciativa de los 'Casco Blanco', participación de los voluntarios en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo" en el programa provisional del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento, se adjunta a la presente un memorando explicativo relativo a la solicitud de mi Gobierno.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Emilio J. CÁRDENAS  
Embajador  
Representante Permanente

#### MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

En octubre de 1993 el Presidente de la República Argentina lanzó una iniciativa global destinada a crear cuerpos de voluntarios nacionales, denominados "Cascos Blancos", cuyo objetivo constituiría la provisión de hombres y mujeres de buena voluntad a las Naciones Unidas, encaminada a fortalecer la capacidad de reserva de los países en desarrollo para apoyar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia humanitaria de emergencia y de la promoción de la transición gradual del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo.

La presente iniciativa, que contó con el apoyo de numerosos Jefes de Estado y que fuera objeto de consideración favorable por diversas agencias, llevó a que la Argentina, unida a 65 países, presentasen durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución, destinado a crear el marco institucional para que las Naciones Unidas, a través de su sistema de voluntarios y bajo su coordinación, pudiese canalizar esta iniciativa. Este proceso llevó finalmente a la aprobación por consenso de la resolución 49/139 B en diciembre de 1994.

A su vez, desde la aprobación de la resolución 49/139 B y su posterior reafirmación en el Programa de Acción adoptado durante la Cumbre de Desarrollo Social en Copenhague, la Argentina, en coordinación con otros países, ha estado trabajando en el establecimiento de experiencias piloto para la utilización de Cascos Blancos en lugares y zonas afectadas por situaciones de emergencia. En este sentido es de preverse que próximamente comenzarán a actuar Cascos Blancos en Haití, apoyando las actividades de las Naciones Unidas en el campo.

La resolución 49/139 B, en adición a establecer los términos de referencia para la utilización y la creación de esquemas adecuados para su reclutamiento, entrenamiento y desplazamiento, estableció un proceso de seguimiento político que se tradujo en la presentación de un informe al segmento del Consejo Económico y Social de 1995. Este informe, elaborado en base a las respuestas recibidas por numerosos gobiernos, agencias del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales, sintetiza y presenta para la consideración de los Estados Miembros, un esquema para la utilización de estos voluntarios.

Asimismo la resolución 49/139 B, pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, en el marco de la discusión del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

Atento a lo expuesto, y teniendo en cuenta desde un punto de vista formal y sustantivo el contenido del informe presentado al Consejo Económico y Social y el que el Secretario General deberá presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, relativo a la aplicación de la resolución 49/139 B, consideramos que la discusión del tema exige un tratamiento diferenciado de la temática global de la asistencia humanitaria, razón por la cual el Gobierno argentino propone la inclusión de un tema en el marco del grupo temático "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia

económica especial", titulado "La iniciativa de los 'Cascos Blancos', participación de los voluntarios en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo", a fin de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tengan la oportunidad de proseguir con la tarea iniciada en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

-----